	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA:	16 de Junio de 2022; 8:45 AM – 12:30 PM
CONTRATO/CONVENIO N°	COMITÉ (TERRITORIAL) DEPARTAMENTAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE BOYACÁ
OBJETO	REALIZAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE BOYACÁ AÑO 2022 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1620 DE 2013.

LECTURA ACTA ANTERIOR

NO HAY ACTA ANTERIOR.
(Primera sesión del año 2022)

SUPLEMENTO
LA CARACTERIZACIÓN DEL COMITÉ TERRITORIAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE BOYACÁ
AÑOS 2021 Y 2022 POR PARTE DEL MEN.

“Caracterización Comités Territoriales de Convivencia Escolar de Boyacá - Año 2022
(46 Items - remitido el día junio 9 de 2022 al enlace: <https://ee.humanitarianresponse.info/x/HB7Vzw5Y>)

Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los Derechos Humanos


El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar tendrá una estructura constituida por instancias en tres niveles: Nacional, Territorial y Escolar, liderados por el sector educativo . El Comité Nacional, los Comités Territoriales (integrado por los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, según corresponda) y los comités escolares de convivencia, del respectivo establecimiento educativo. Esta caracterización tiene por objeto conocer el estado de avance de los Comités Territoriales de Convivencia Escolar de las 96 entidades territoriales certificadas del país.

Caracterización Comités Territoriales de Convivencia Escolar 2022

El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar tiene una estructura constituida por instancias en tres niveles; Nacional, Territorial y Escolar, liderados por el sector educativo, así: el Comité Nacional, los Comités Territoriales (integrado por los Comités Municipales, distritales y departamentales, de convivencia escolar, según corresponda) y los comités escolares de convivencia, del respectivo establecimiento educativo. La presente caracterización tiene por objetivo conocer el estado de avance de los Comités Territoriales de Convivencia Escolar de las 96 entidades territoriales certificadas del país. Nota: Para diligenciar la caracterización, debe tener a la mano el Plan de Acción del Comité Territorial de Convivencia Escolar el cual debe adjuntar. Si presenta alguna dificultad al diligenciar el formulario por favor escriba al siguiente correo: alejandra.arroyabe@cisp-ngo.org

Identificación del Comité Territorial de Convivencia Escolar

3. SECRETARÍA *
BOYACÁ

	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

Conformación del Comité Territorial de Convivencia Escolar

4. Conformación del Comité Territorial*

- No se ha conformado
- No se ha conformado y necesitamos asesoría
- Está en proceso de conformación
- Está conformado y sin funcionamiento
- Está conformado y en proceso de reactivación
- Está conformado y en funcionamiento**

5. ¿El Comité Territorial de Convivencia Escolar cuenta con acto Administrativo o Acuerdo Municipal de conformación?*

- Si**
- No

Adjunte el documento de acto administrativo o acuerdo municipal de conformación
Haga clic para subir el archivo (<10MB)

6. ¿Cuenta con reglamento interno?*

- Si**
- No

Adjunte el reglamento interno.
Haga clic para subir el archivo (<10MB)

7. Indique en qué fecha se conformó el Comité Territorial (Municipal, Departamental o Distrital que representa).*

2014-03-07

Funcionamiento del Comité Territorial de Convivencia Escolar

8. ¿Cuántas veces ha sesionado el Comité?*

- Nunca ha sesionado
- Entre 1 y 5 sesiones**
- Entre 5 y 10 sesiones
- Entre 10 y 15 sesiones
- Más de 15 sesiones


9. ¿Cada cuánto está sesionando?*

- Mensual**
- Bimensual
- Trimensual
- Semestral
- Anual
- No está sesionando

10. Si no está funcionando seleccione las razones:*

- El Comité Territorial de Convivencia Escolar no está funcionando
- Desarticulación de entidades
- Pandemia COVID-19
- Cambio de personas a cargo del Comité o de las entidades
- Otros

11. Indique cuáles*

	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

12. ¿El Comité Territorial de Convivencia Escolar eligió Presidente de acuerdo con la Ley 1620 de 2013 y su artículo 14?*

- Si**
- NO

13. ¿Cuál entidad tiene la Presidencia?*

- El Secretario de Gobierno departamental, distrital o municipal, según corresponda.
- El Secretario de Educación departamental, distrital o municipal, según corresponda.**
- El Secretario de Salud departamental, distrital o municipal, según corresponda.
- El Secretario de Cultura o quien haga sus veces en el nivel departamental, distrital o municipal.
- El director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar familiar en los departamentos o el Coordinador del Centro Zonal del ICBF en los municipios.
- EL Comisario de Familia.
- El Personero Distrital, Municipal o Procurador Regional.
- El Defensor del Pueblo Regional según corresponda.
- El Comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia
- El Rector de la Institución Educativa oficial que en el departamento, municipio o distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.
- El Rector de la Institución Educativa privada que en el departamento, municipio o distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.

14. ¿El Comité Territorial de Convivencia Escolar eligió Secretaría Técnica de acuerdo con la Ley 1620 de 2013 y su Artículo 15?*

- Si**
- No


15. ¿Cuál es la entidad que tiene a cargo la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Convivencia Escolar?*

- El Secretario de Gobierno departamental, distrital o municipal, según corresponda.
- El Secretario de Educación departamental, distrital o municipal, según corresponda.**
- El Secretario de Salud departamental, distrital o municipal, según corresponda.
- El Secretario de Cultura o quien haga sus veces en el nivel departamental, distrital o municipal.
- El director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar familiar en los departamentos o el Coordinador del Centro Zonal del ICBF en los municipios.
- EL Comisario de Familia.
- El Personero Distrital, Municipal o Procurador Regional.
- El Defensor del Pueblo Regional según corresponda.
- El Comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia
- El Rector de la Institución Educativa oficial que en el departamento, municipio o distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.
- El Rector de la Institución Educativa privada que en el departamento, municipio o distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.

16. El Comité Territorial de Convivencia Escolar cuenta con un Plan de Acción?*

- Si**
- No
- En proceso de diseño
- Necesitamos asesoría para diseñar el Plan de Acción

17. Si el Comité Territorial de Convivencia Escolar cuenta con un Plan de Acción ajustado a las circunstancias actuales del COVID-19 y la alternancia ¿Cuáles son las estrategias utilizadas?

	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

18. El Plan de Acción del Comité territorial fue construido:

- Entre todos los miembros
- Entre casi todos los miembros**
- Por la Secretaría de Educación sin los miembros del Comité

19. ¿Qué vigencia tiene el Plan de Acción del Comité Territorial de Convivencia Escolar?

- Trimestral
- Semestral
- Anual
- Cuatrenio**
- No Aplica

20. ¿El Plan de Acción del Comité Territorial de Convivencia Escolar parte del análisis de las situaciones identificadas que afectan la salud mental y la convivencia escolar en los establecimientos educativos?

- Si**
- No

21. El Plan de Acción contempla acciones que articulan otras dependencias para atender las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos municipales?

- Si**
- No

22. El Plan de Acción del Comité Territorial de Convivencia Escolar está ajustado a las circunstancias actuales del COVID 19

- Si**
- No
- Necesitamos asesoría para adecuarlo a las circunstancias actuales

23. Adjuntar el Plan de Acción del Comité Territorial de Convivencia Escolar, aprobado


Haga clic aquí para subir el archivo (<10MB)

Indique cuál es el porcentaje de avance en el diseño e implementación del Plan de Acción del Comité Territorial de Convivencia Escolar que representa.

75%

24. De todos los miembros del Comité Territorial de Convivencia Escolar ¿Cuáles son las entidades que **menos** participan en los procesos del comité y **menos** asisten a las sesiones? Relacione las entidades en la siguiente respuesta

- El Secretario de Gobierno departamental, distrital o municipal, según corresponda.**
- El Secretario de Educación departamental, distrital o municipal, según corresponda.
- El Secretario de Salud departamental, distrital o municipal, según corresponda.
- El Secretario de Cultura o quien haga sus veces en el nivel departamental, distrital o municipal.**
- El director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar familiar en los departamentos o el Coordinador del Centro Zonal del ICBF en los municipios.
- El Comisario de Familia.**
- El Personero Distrital, Municipal o Procurador Regional.
- El Defensor del Pueblo Regional según corresponda.
- El Comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia
- El Rector de la Institución Educativa oficial que en el departamento, municipio o distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.
- El Rector de la Institución Educativa privada que en el departamento, municipio o distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.**

	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

25. De todos los miembros del Comité Territorial de Convivencia Escolar ¿Cuáles son las entidades que **más** se vinculan en los procesos del comité y se vinculan con sus acciones al Plan de Acción?

- El Secretario de Gobierno departamental, distrital o municipal, según corresponda.
- **El Secretario de Educación departamental, distrital o municipal, según corresponda.**
- **El Secretario de Salud departamental, distrital o municipal, según corresponda.**
- El Secretario de Cultura o quien haga sus veces en el nivel departamental, distrital o municipal.
- **El director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar familiar en los departamentos o el Coordinador del Centro Zonal del ICBF en los municipios.**
- EL Comisario de Familia.
- **El Personero Distrital, Municipal o Procurador Regional.**
- **El Defensor del Pueblo Regional según corresponda.**
- **El Comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia**
- **El Rector de la Institución Educativa oficial que en el departamento, municipio o distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.**
- El Rector de la Institución Educativa privada que en el departamento, municipio o distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.

Promoción y Prevención

26. ¿El Comité Territorial de Convivencia Escolar cuenta con la identificación y el análisis de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los establecimientos educativos del municipio?

- **Si**
- No
- No, necesitamos asesoría para realizarlo


27. Si el Comité Territorial de Convivencia Escolar realiza acciones para la identificación de los riesgos más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los establecimientos educativos del territorio que corresponda (municipio, departamento o distrito), explique ¿cómo identifican los riesgos desde el Comité?

Desde la Plataforma SIUCE inicialmente; con las Visitas de los diferentes funcionarios a los EE; Por las PQR del SAC; En las Sesiones del Comité... Medios de Comunicación...implementando estrategias de divulgación de reportes y formación de estrategias de resolución de conflictos...

28. Desde el análisis que hace el Comité Territorial de Convivencia Escolar ¿Cuáles son las situaciones que más identifican en los establecimientos educativos municipales?

*De acuerdo con el artículo 40 del Decreto 1965, las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos: 1. **Situaciones Tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. 2. **Situaciones Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características; a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. **Situaciones Tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.*

- Situaciones tipo I**
- Situaciones tipo II**
- Situaciones tipo III**

	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

- No sabemos las diferencias, necesitamos asesoría*

29. Desde el análisis que hace el Comité Territorial de Convivencia Escolar ¿Cuáles son los factores de riesgos que más se presentan en los establecimientos educativos municipales?

- Acoso Escolar
- Ciberacoso
- Embarazo en la Adolescencia**
- Consumo de sustancias psicoactivas**
- Suicidio
- Cutting
- Intento de suicidio
- Exploración Sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes
- Abuso sexual infantil
- Violencias basadas en género y actos de discriminación**
- Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes

30. Señale las acciones de **promoción** que se adelantan desde el Comité Territorial de Convivencia Escolar:


- Acompañar a los establecimientos educativos de su respectiva jurisdicción, desde el ámbito del desarrollo de las competencias de cada uno de los integrantes de los Comités, en el ajuste de los manuales de convivencia; el desarrollo de proyectos pedagógicos en competencias ciudadanas y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos y la adopción de la Ruta de Atención Integral y sus protocolos.**
- Desarrollar iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Promover y liderar estrategias y acciones de comunicación vinculando a los medios regionales y comunitarios, que fomenten la convivencia escolar, contribuyan a la prevención y mitigación de la violencia en el ámbito escolar, y promuevan el desarrollo progresivo de las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.
- Ninguna de las anteriores.

31. Si el Comité Territorial de Convivencia Escolar realiza las acciones para el desarrollo de competencias de los integrantes de los comités escolares de convivencia del municipio, relacione las acciones que desarrolla:

Se brinda la Asistencia Técnica que requieran; socializar lecturas, dinamizar el Minuto Semanal de Convivencia Escolar con el Juegómetro, compartir las Presentaciones y Enlaces de videos de Conferencias del Ministerio de Educación Nacional en los Lives de Conéctate con el MEN de los Jueves, a los Grupos WhatsApp del Comité Departamental y a los Orientadores Escolares.

32. Se consideran acciones de **prevención** las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa. Señale las acciones de prevención que se adelantan desde el Comité Territorial de Convivencia Escolar:

- La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

- El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; identificadas a partir de las particularidades mencionadas en el numeral 1 de este artículo.
- El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Para disminuir los riesgos de ocurrencia de situaciones que afectan la convivencia escolar, los comités que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en el ámbito de sus competencias y a partir de la información generada por el Sistema Unificado de Convivencia Escolar y otras fuentes de información, armonizarán y articularán las políticas, estrategias y métodos y garantizarán su implementación, operación y desarrollo dentro del marco de la Constitución y la ley. Lo anterior, conlleva la revisión de las políticas; la actualización y ajuste permanente de manuales de convivencia, de los programas educativos institucionales y de los protocolos de la Ruta de Atención Integral, por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.**
- Ninguna de las anteriores.

33. ¿Cuál considera es el Nivel de profundización e implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar en el Comité Territorial de Convivencia Escolar que representa según las directrices normativas?

- Nivel alto
- Nivel medio**
- Nivel bajo

34. ¿El Comité Territorial de Convivencia Escolar que representa, genera estrategias de comunicación y movilización social articuladas en el territorio para el prevención de violencias escolares y vulneración de derechos?

- Si**
- No

35. ¿El Comité Territorial de Convivencia Escolar que representa, genera encuentros interlocales para el fortalecimiento técnico de los Comités Escolares de su territorio?

- Si**
- No

36. El Comité Territorial de Convivencia Escolar que representa, envía claridades técnicas y orientaciones de abordaje a los comités escolares de su territorio?


- Si**
- No

37. ¿Cuáles son los principales retos que tiene el Comité Territorial para cumplir con las funciones que establece el artículo 10º. De la Ley 1620 de 2013?

Minimizar los conflictos y la violencia escolar; reducir a cero la deserción escolar, garantizar las trayectorias completas y estrechar la alianza familia – escuela y operativamente implementar la plataforma del SIUCE en la 100% de las IE oficiales y privadas.

38. Para próximos ciclos de fortalecimiento de las capacidades técnicas de los Comités Territoriales de Convivencia Escolar ¿Qué temáticas considera deben incluirse?

Procesos de fortalecimiento en mediación, formación en resolución de conflictos, Construcción de aulas de paz, en desarrollo y talleres en competencias socioemocionales y en estrategias de conciliación...

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

39. Considera que el Comité Territorial de Convivencia Escolar que representa es una experiencia exitosa?

- Si**
- No**

Indique las razones.

Hacemos parte de los Antecedentes de la Ley 1620 de 2013 donde fueron acogidas estrategias desarrolladas por esta Secretaría de Educación de Boyacá - Sentencia de la Corte Constitucional No. T-905/2011 Páginas 49-51 de 76.

40. Qué sugerencias y recomendaciones tendrían para el Comité Nacional de Convivencia Escolar frente al acompañamiento de los Comités Territoriales?

Asignación de recursos financieros con destinación específica para proceso de formación en mediación, resolución de conflictos, en aulas de paz, en desarrollo y talleres en competencias socioemocionales, en estrategias de conciliación e impresos del eje temático.

Información de contacto para el fortalecimiento

41. Nombre de la persona que diligencia este instrumento.

MERCEDES DEL ROSARIO NÁJAR CASTRO

42. Institución a la que pertenece

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ

43. Cargo que ocupa

SUPERVISORA DE EDUCACIÓN – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

44. Correo electrónico institucional


RNAJAR@SEDBOYACA.GOV.CO Y SIUCE@SEDBOYACA.GOV.CO

45. Confirme el Correo electrónico institucional

RNAJAR@SEDBOYACA.GOV.CO Y SIUCE@SEDBOYACA.GOV.CO

46. Número de Celular

3133756180

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

Caracterización del Comité Departamental de Convivencia Escolar de Boyacá - Año 2021

BOYACÁ

A continuación se comparte el informe del Comité Territorial de Convivencia Escolar de **Boyacá** relacionado el avance de sus procesos, reportados en la caracterización del año 2021.

La caracterización del comité territorial de convivencia escolar tiene como punto de partida las categorías de análisis expuestas al inicio del documento.

- Categoría 1: Identificación del Comité Territorial de Convivencia Escolar.
- Categoría 2: Conformación del Comité Territorial de Convivencia Escolar.
- Categoría 3 Funcionamiento del Comité Territorial de Convivencia Escolar
- Categoría 4: Articulación intersectorial y Plan de Acción del Comité Territorial de Convivencia Escolar.
- Categoría 5: Capacidades técnicas de los Comités Territoriales para la implementación de la Ruta de Atención Integral: acciones para la promoción y la prevención.

Con relación a la categoría 2, conformación del Comité Territorial de Convivencia escolar, se recoge la siguiente información:


- Que están conformados y en funcionamiento.
- Cuenta con acto administrativo o Acuerdo Municipal de conformación.
- Adjuntó el documento de acto administrativo o acuerdo municipal de conformación.
- Cuenta con reglamento interno.
- Adjuntó el reglamento interno.
- Se conformó el 7/03/2014

Con relación a la categoría 3, funcionamiento del Comité Territorial de Convivencia Escolar, se recoge la siguiente información:

- Está sesionando.
- Sesiona de manera trimestral
- Ha sesionado más de 15 veces desde su conformación.
- Eligió la Presidencia.
- La Presidencia del Comité Territorial de Convivencia Escolar está a cargo del Secretario de Educación Departamental, distrital o municipal, según corresponda.
- Eligió Secretaria Técnica.
- La Secretaria Técnica del Comité Territorial de Convivencia Escolar está a cargo del Secretario de Educación Departamental, distrital o municipal, según corresponda.

Con relación a la categoría 4, articulación intersectorial y el Plan de Acción del Comité Territorial de Convivencia Escolar, se recoge la siguiente información:

- Si cuenta con un Plan de Acción.
- Fue construido entre todos los miembros del Comité Territorial de Convivencia Escolar.
- Tiene vigencia anual.
- Parte del análisis de las situaciones identificadas que afectan la salud mental y la convivencia escolar en los establecimientos educativos.
- Contempla acciones que articulan otra dependencia para atender las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos municipales.
- Requieren asesoría para ser ajustado a las circunstancias actuales del CONVID 19.
- Fue adjuntado en la caracterización.
- El porcentaje de avance en la implementación del Plan de Acción del Comité Territorial de Convivencia Escolar es el 70%.

	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

Las entidades que menos participan en los procesos y menos asisten a las sesiones en el Comité Territorial de Convivencia Escolar, son:

- El Secretario de Cultura o quien haga sus veces, en el nivel departamental, distrital o municipal.
- El rector de la institución educativa privada que en el departamento, municipio o distrito haya obtenido los más altos puntajes en las Pruebas SABER 11 del año anterior.

Las entidades que más se vinculan en los procesos del Comité y se vinculan con sus acciones al Plan de Acción, son:

- El Secretario de Gobierno departamental, distrital o municipal, según corresponda.
- El Secretario de Educación departamental, distrital o municipal, según corresponda.
- El Secretario de Salud departamental, distrital o municipal, según corresponda.
- El Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los departamentos o el Coordinador del Centro Zonal del ICBF en los municipios.
- EL Comisario de Familia.
- El Personero Distrital, Municipal o Procurador Regional.
- El Defensor del Pueblo Regional según corresponda.
- El Comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia
- El Rector de la Institución Educativa oficial que en el departamento, municipio o distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.

Con relación a la categoría 5, capacidades técnicas del Comité Territorial para la implementación de la Ruta de Atención Integral y la generación de acciones para la promoción y la prevención, se recoge la siguiente información:

- Requiere asesoría para la identificación y el análisis de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los establecimientos educativos del municipio.
- No identifica los riesgos más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los establecimientos educativos de su territorio.

Los factores de riesgos que reporta el Comité Territorial de Convivencia Escolar, que más se presentan en los establecimientos educativos del territorio son:

- Embarazo en la adolescencia.

Las acciones de promoción que adelanta el Comité Territorial de Convivencia Escolar son:


- Ninguna.

Las acciones de prevención que adelanta el Comité Territorial de Convivencia Escolar son:

- El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Para el desarrollo de las capacidades técnicas de los integrantes de los comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos de su territorio, desarrolla las siguientes acciones:

- No desarrolla acciones.
- Genera estrategias de comunicación y movilización social articuladas en el territorio para la prevención de violencias

	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

escolares y vulneración de derechos.

- No generan encuentros interlocales para el fortalecimiento técnico de los comités escolares de los establecimientos educativos de su territorio.
- Envían a los Comités Escolares de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educativos de su territorio, claridades técnicas y orientaciones de abordaje de situaciones que afectan el ejercicio de los DHSR.

Los principales retos que tiene el Comité Territorial de Convivencia Escolar, para cumplir con sus funciones, tal cual lo establece el artículo 10, de la Ley 1620 de 2013, son:

- No cuenta con retos.

El Comité Territorial se clasifica a sí mismo, de acuerdo con la profundización e implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar –según las directrices normativas- en un Nivel medio.

Recomendaciones del Comité Territorial de Convivencia Escolar de Boyacá:


Para próximos ciclos de fortalecimiento de los Comités Territoriales de Convivencia Escolar y para fortalecer las capacidades técnicas de sus miembros, las temáticas que el Comité en mención recomienda incluir en las formaciones, son:

- Fortalecer la planeación estratégica del Comité Departamental.

Las sugerencias y recomendaciones que tiene el Comité Territorial de Convivencia Escolar en mención para el Comité Nacional de Convivencia Escolar en clave del acompañamiento, son:

- Cualificación in si tu.

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS	
COMPROMISO	OBSERVACIÓN
ORGANIZAR EL COMITÉ TERRITORIAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2022. En virtud a la Ley 1620 de 2013 se requiere de la Titularidad de los once (11) Integrantes y recomendaciones en la Asistencia Técnica del Ministerio de Educación Nacional el 2 de Junio de 2022.	Primera Sesión: Junio 16 de 2022, 8 AM A 12 M
RETOMAR LOS RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN AÑOS 2021 y 2022 PARA MEJORAR.	Plan de Mejora: Ajuste y Actualización de Documentos y Formación a: Acuerdo de Creación del Comité; Reglamento Interno del Comité; Plan de Acción 2022; Manuales de Convivencia Actualizados; Reportes de la Plataforma SIUCE; Asistencia Técnica en el Encuentro de Rectores de Julio 14 y 15 de 2022; Socializar las Caracterizaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional al Comité de Convivencia Departamental años 2021 y 2022; Asesoría a Comités Municipales y Escolares; y a Docentes Orientadores Escolares de Boyacá.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

DESARROLLO DEL COMITÉ

AGENDA

08:00 AM 08:05 AM 08:15 AM 08:25 AM 08:45 AM 09:50 AM 11:30 AM 11:45 AM 12:00 M	Saludo y Apertura - Lic. NAZLY NATALIA DÍAZ MARIÑO – Directora Técnico Pedagógica – Sec. de Educación de Boyacá Verificación del Quórum – Lic. MERCEDES DEL ROSARIO NÁJAR CASTRO – Supervisora de Educación -Secretaria Técnica-Comité Territorial de Convivencia Escolar de Boyacá Instalación -Lic. ISABEL ALFONSO CÓMBITA – Secretaria de Educación de Boyacá Presentación de los Integrantes e Invitados del Comité - Lic. MDRNC - Secretaria Técnica - Comité Asistencia Técnica sobre el Comité Departamental de Convivencia Escolar . Informes y Reglamento del Comité; Plataforma SIUCE – Reportes; Actualización de Manuales de Convivencia; Juegómetro (Estrategia de Visualización) – Caracterización – Ministerio de Educación Nacional – Sub Dirección de Fomento de Competencias. Lic. MDRNC -Secretaria Técnica del Comité Plan de Acción del Comité 2022. Ofertas Intersectoriales- Toma de decisiones. Lic. IAC Presidente y Lic. MDRNC Secretaria Técnica del Comité. Propuestas (PAE ...) y aprobación de Cronograma de Sesiones Ordinarias del Comité- Lic MDRNC – Secretaria Técnica del Comité. Proposiciones Varios, Acuerdos y Conclusiones. Lic. IAC- Presidente yLic. MDRNC – Secretaria Técnica del Comité. Cierre de la Sesión
---	--

8:45 am se abre la sesión. Con la Asistencia de 26 Personas: 3 Integrantes; 4 Delegados; 18 Invitados y 1 Secretaria Técnica. Ausencia de **4 Integrantes:** Secretaria de Gobierno Departamental; Secretaria de Cultura Departamental; Comisario de Familia y Rector de la IE Privada Juan Bautista María Vianney de Paipa. La Sesión es presidida por la Licenciada Isabel Alfonso Cómbita, Secretaria de Educación Departamental de Boyacá, designada en el Reglamento Interno del Comité.

1. Saludo y Apertura de la Lic. Nazly Natalia Díaz Mariño, Directora Técnico Pedagógica de la Secretaría de Educación de Boyacá.


Enumera las instituciones llamadas a participar, agradece la participación. Para trabajar intersectorialmente para contribuir a la Calidad de la Educación del Departamento de Boyacá.

2. Saludo del Sub Director de Inspección y Vigilancia, Lic. Dr. José Esaú Sepúlveda Ortiz.

Importancia por ese escenario dado el impacto de la Convivencia Escolar es un eje donde estamos accionando todos, donde se han encontrado una cantidad de casos desde leves hasta muy graves, necesitamos ese respaldo socio emocional de la Pandemia, con la expectativa de tener claridad para la toma de decisiones de carácter administrativo, legal, disciplinario, penal... nos hemos visto abocados desde negligencia hasta extralimitación de funciones de algunos rectores. Razón por la cual reitera la importancia de este Comité procurando unificación de criterios en la actuación como ciudadanos y funcionarios en materia de Convivencia Escolar.

3. Verificación del Quórum.

La Ley 1620 de 2013 se da lectura del artículo 9º. Sobre la representatividad en los integrantes del Comité, que sean los jefes de las carteras departamentales, los jefes de despacho. Se llama a lista de los Integrantes con la presencia de los titulares de las carteras de Educación, el Rector de la Institución Educativa Oficial Antonio Nariño de Villa de Leyva y el Intendente de Policía de Infancia y Adolescencia. Con Cuatro (4) Delegaciones en Salud, ICBF, Procuraduría Regional de Boyacá y Defensoría Regional del Pueblo. De tal manera que **hay Quórum con 3 titulares y 4 delegados que hace 4 años están con este perfil: 7 Miembros del Comité.**


 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

4. Instalación por parte de la Presidente del Comité, Lic. Isabel Alfonso Cómbita

Con sus palabras se sintetizan en: Honor para la Gobernación de Boyacá refleja el interés y el amor por nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes, con base en la ley 1620 y su decreto reglamentario para ella es muy importante que sean los representantes de la norma y que la Ley debemos cumplir con 4 sesiones ordinarias mínimo. El impacto de la Pandemia en los Estudiantes y poder ayudar los maestros y directivos y padres de familia, porque el entorno familiar está afectado. Para la Secretaría de Educación es muy importante que se haga un trabajo en equipo y podamos coadyuvar a los estudiantes y podamos mitigar la violencia escolar. Claro tenemos los protocolos, y casos nuevos que no se tiene la experticia para el manejo del conflicto. Nos preocupa la salud mental de los Docentes, Directivos Docentes, Directores de Núcleo para poder mejorar la parte académica que debemos nivelar a nuestros estudiantes porque quedaron atrasados dos años y estoy o no se entiende dentro de las Familias o docentes. Augura éxitos al Comité y tengamos muchos resultados y podamos incidir en familias y calidad de la educación que por tradición Boyacá ha tenido un sitio de privilegio en calidad educativa. Agradece la presencia por los NNA de Boyacá.

5. Presentación de los Integrantes e Invitados al Comité:

- 5.1 Juan Diego Rodríguez Pardo, Líder de Comunicaciones de la Secretaría de Educación de Boyacá, Invitado;
- 5.2 José Esaú Sepúlveda Ortiz, Subdirector de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Boyacá, Educador y Abogado; Invitado;
- 5.3 Andrea del Pilar Ávila, Abogada Externa de la Subdirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Boyacá, Invitada;
- 5.4 Nur Stefany Escobar, Directora de la Casa del Menor “Marco Fidel Suárez”, comprometida con la promoción y prevención de la problemática para mitigar los riesgos sicosociales de los NNA, se ha articulado con las Instituciones Educativas, con los Padres de Familia y Adolescentes, con tanta problemática de la Comunidad Educativa para ayudar a mitigar toda la problemática y ser ese entorno protector porque se han disparado los casos;
- 5.5 Martín Barrera Cobos, Delegado de la Secretaría de Salud De Boyacá, Trabaja en el área de Salud Mental, con total disponibilidad porque son escenarios de aprendizaje mutuo, Delegado;
- 5.6 Marcela Jiménez, Docente Orientadora de La IE Técnica Chicamocha de Tuta, invitada;
- 5.7 Yeimy Viviana Higuera, Funcionaria de la Procuraduría Regional de Boyacá, en el 2021 se hizo un seguimiento al funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia Escolares, Delegada;
- 5.8 Sandra Moreno Caro, Funcionaria de la Defensoría del Pueblo Regional Boyacá, Delegada;
- 5.9 María Rosalba Cubides Pulido, Docente Orientadora de la IE Vado Castro de Tópaga, Invitada;
- 5.10 Intendente William Rodolfo Ramírez Naranjo, Jefe de la Policía de Infancia y Adolescencia de Boyacá, Integrante;
- 5.11 John Edickson Amaya, Secretario Departamental TIC y Gobierno Abierto, Invitado;
- 5.12 Alfonso Molano Guío, Rector de la Institución Educativa Antonio Nariño, Integrante
- 5.13 Andrés Julián Olarte, Judicante y Equipo de Apoyo del Comité Territorial de Convivencia

	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

- Escolar, Invitado;
- 5.14 Nazly Natalia Díaz Mariño, Directora Técnico Pedagógica, Invitada;
- 5.15 Martha Luz Suárez, Coordinadora Rotary Club Global Zipa, Invitada;
- 5.16 Ramiro Espinosa Velandía, Director de Núcleo Educativa de la Sub Dirección de Inspección y Vigilancia, Invitado;
- 5.17 Agustín Cristiano, Director de Núcleo Educativo de la Sub Dirección de Inspección y Vigilancia, Invitado;
- 5.18 Mercedes del Rosario Nájjar Castro, Secretaria Técnica del Comité Territorial de Convivencia Escolar de Boyacá; y
- 5.19 Isabel Alfonso Cómbita, Licenciada en Matemáticas y Estadística, Secretaria de Educación de Boyacá, Presidenta del Comité Territorial de Boyacá.

6. INFORME: Plataforma SIUCE – Reportes Período 01-01-2019 A 06-06-2022

Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar - SIUCE

6.1 Reporte Usuarios SIUCE Establecimientos educativos Oficiales y no Oficiales de Boyacá

PERIODO: 01-01-2019 A 06-06-2022

SECTOR	SI	NO	Total general
OFICIAL	244	11	255
PRIVADO	73	34	107
Total general	317	45	362
	87.56%	12.43%	100%

6.2 Reporte Convivencia Escolar

PERIODO: 01-01-2019 A 14-06-2022

Tipo de Agresión	Categoría de Violencia	FEMENINO							MASCULINO			Total general	
		7	11	12	13	14	15	17	Tot	12	14		Tot
Agresión electrónica	Daño Psicológico						1	1	2				2
Agresión física	Daño Físico				1			1	2	1	1	2	4
	Daño Físico, Daño Psicológico	1							1				1
	Daño Sexual				1	1			2				2
Agresión relacional	Daño Sexual					2		2					2
Agresión Verbal	Daño Psicológico		1	1					2	1		1	3
	Daño Sexual			1					1				1
Total general		1	1	2	2	4	1	1	12	2	1	3	15



6.3. Reporte Embarazo Adolescente

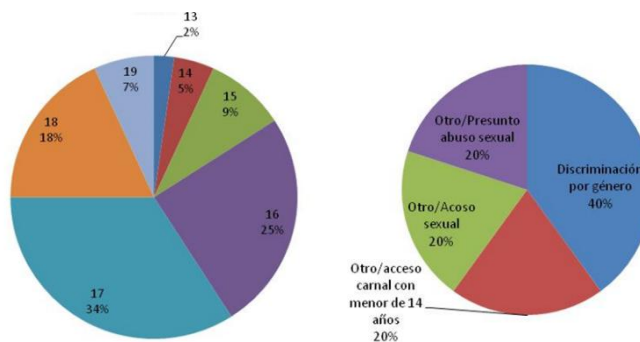
PERIODO: 01-01-2019 A 14-06-2022


No.	MUNICIPIO	EADADES							Total general
		13	14	15	16	17	18	19	
1	BUENAVISTA	1							1
2	CHÍQUIZA				1	1			2
3	CHISCAS					1			1
4	CUCAITA					1			1
5	FLORESTA					1			1
6	GUATEQUE						1		1
7	LA CAPILLA				1				1
8	MARIPI				2	2	1		5
9	MONQUIRÁ						1		1
10	OTANCHE					1			1
11	PAIPA					1			1
12	PAUNA							1	1
13	PAYA				1		1		2
14	PESCA			2			1		3
15	QUIPAMA				1				1
16	SAN MATEO		1	1		1			3
17	SANTA SOFÍA				2				2
18	SIACHOQUE		1						1
19	SOCOTÁ				1	1		1	3
20	TENZA					1	1		2
21	TIBASOSA				1				1
22	TUTA				1	1	1		3
23	VIRACACHÁ			1		3	1	1	6
	Total general	1	2	4	11	15	8	3	44

6.4 Reporte Violencia Sexual

PERIODO: 01-01-2019 A 06-06-2022

Evento Generador	Municipio	FEMENINO				Total general
		12	13	14	Tot	
Discriminación por género	PAIPA	1		1	2	2
Otro/acceso carnal con menor de 14 años	SANTA ROSA DE VITERBO		1		1	1
Otro/Acoso sexual	CHIQUEQUIRÁ			1	1	1
Otro/Presunto abuso sexual	CHIQUEQUIRÁ			1	1	1
Total general		1	1	3	5	5




	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

7. EVENTOS:

1. Conéctate con el Ministerio, Jueves, Mayo de 2022, Conferencista Dr. José Alejandro Mejía Acosta, Webinar. Enlace compartido por WhatsApp: <https://youtu.be/kkX6boltk04>
2. Actualización de Manuales de Convivencia Escolares, Webinar, Mayo de 2022, Enlace compartido por WhatsApp: <https://youtu.be/iYS-mmElghY>
3. Encuentro Regional de Convivencia Escolar, MEN, Mayo 24 y 25 de 2022, Bogotá, D. C.
4. Encuentro Nacional de Experiencias en Convivencia Escolar para Docentes Orientadores Escolares MEN, Hotel Tequendama, Bogotá, D. C. Junio 16 y 17 de 2022. Participan 8 por Boyacá.

Conclusiones:

- Hace 4 años las IE recibieron capacitación en la Plataforma SIUCE pero más del 20 % de las Rectorías se han renovado.
- NO se está alimentando la Plataforma SIUCE por parte de los Establecimientos Educativos.
- Docentes Orientadores: Se deben formar en estrategias y herramientas de Conciliación de Conflictos; son los que hacen uso de la denuncia en la plataforma SIUCE; y en algunos casos pese a que existen sus funciones, se enfrentan a otras actividades que sus jefes ordenan; existe un profesional para cada IE oficial, 255, pese a eso, y las situaciones de violencia escolar no permiten tener gran impacto en la mitigación de los riesgos y en el desarrollo que potencie las competencias socio emocionales, mejorando la salud mental y prevención de todo tipo de violencias y en otros casos, son muy administrativos sus desempeños.
- Cada Entidad al Presentarse presenta la Oferta Institucional entre los Programas que tienen establecidos y garantizan acciones de seguimiento a los casos de Convivencia Escolar, en las diferentes violencias que se presentan, como: la Casa del Menor, ICBF, Sec. de Salud, Club Rotary; Policía de Infancia y Adolescencia; Defensoría del Pueblo; Procuraduría.
- De igual manera, la Secretaría de Salud menciona la plataforma con personal que coordina permanente, con boletines y Programas
- De la Procuraduría se requiere el apoyo para que emita nueva Circular sobre la existencia de los Comités Escolares de Convivencia – no solo para Pandemia-, y a la Secretaría de Gobierno, de igual manera para impulsar la existencia de los Comités Municipales de Convivencia Escolar.
- Escaso personal de Policía de Infancia y Adolescencia en el caso de Villa de Leyva, solo existen 2 agentes para 6 municipio de la Provincia de Ricaurte.
- Al igual que la deficiente Conectividad para las Comunidades en general.
- De los 4 Componentes que estableció la Ley 1620/13 en la Ruta de Atención Integral a los que más se le otorga dedicación es: Promoción y Prevención.
- El Equipo de Inspección y Vigilancia espera que el Comité fije la Política Departamental en Convivencia Escolar.
- La Gerencia del Plan de Alimentación Escolar de Boyacá – PAE y la Supervisora Departamental PAE Boyacá, presentan la solicitud al Comité para que en la Actualización de los Comités Escolares de Convivencia sea incluido el Plan, respecto a apoyo operativo y de prevención al desperdicio de alimentos.
- Con base en el control de Asistencia se hace la relación de los Asistentes en los roles de Invitados, Integrantes y demás Comunidad, evidencia para la Firma de este formato de Acta.
- Contenido al Consejo Departamental de Política Social en modo de solicitud para adicionar o

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

actualizar el Acuerdo 001 de 2014 por la cual se creó el Comité Departamental de Convivencia Escolar que amerita su reforma: “Solicitud de Modificaciones al **Acuerdo No. 001 de 07 de Marzo de 2014** del Consejo Departamental de Política Social. (Anexo 2) requiere de una actualización mediante un acto administrativo que el Consejo determine respecto a: - **La Presidencia del Comité:** es señalada con exclusividad al Secretario de Educación de Boyacá, la Ley 1620 de 2013 en su artículo 9º. a los 11 integrantes les permite anualmente ejercerla y empoderar a la Convivencia Escolar en una corresponsabilidad para la sociedad. (Fuente: Parágrafo del Artículo Segundo del Acuerdo); La **Representatividad del Comisario de Familia:** La Asociación de Comisarios de Familia del departamento de Boyacá sea quien represente a este estamento y no el Comisario de Familia de la Ciudad de Tunja como lo señala el Acuerdo, porque no es la jurisdicción del Comité a la capital del departamento sino a los 120 municipios no certificados de Boyacá. (Ver Artículo Segundo del Acuerdo); y según la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013 en su Artículo 9º. Establece la representatividad directa en los Secretarios de cuatro (4) despachos: Gobierno, Salud, y Cultura además el de Educación y otras 7 entidades en iguales circunstancias, **no permite delegaciones**, el Comité solicita comedidamente que el Consejo de Política Social del departamento de Boyacá que usted Preside, tenga la bondad de socializar esta respetuosa solicitud al respecto, por las implicaciones en toma de decisiones y aportes en la oferta intersectorial para que el Comité Departamental de Convivencia Escolar de Boyacá sea más eficiente en su labor.”

- Se aprobó el Cronograma de Reuniones establecido:

Sesiones	Fecha	Hora	Lugar
Primera	JUEVES, 16 de JUNIO de 2022	8:00 AM a 12:00 M	Auditorio Rafael Bernal Jiménez, Piso 5º. Carrera 10ª. Número 18-68 Centro Histórico de Tunja, Secretaría de Educación de Boyacá
Segunda	JUEVES, 4 de AGOSTO de 2022	2 a 4 PM	
Tercera	JUEVES, 1 de SEPTIEMBRE de 2022	8 A 10 AM	
Cuarta	JUEVES, 6 de OCTUBRE de 2022	8 A 10 AM	

Se dio por terminada la Primera Sesión del Comité Territorial de Convivencia Escolar de Boyacá siendo las 12:30 PM.

Anexo: 2

Folios: 5


Documentos: Brochure o Primer Plegable del Comité y Convocatoria del Comité Circular 63 de Junio 10 de 2022.

CIRCULAR No. 63 de Junio 10 de 2022

<http://sedboyaca.gov.co/2022/06/13/circular-063-del-10jun2022-despacho-convocatoria-comite-departamental-de-convivencia-escolar-de-boyaca-cdce-2022/>


FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

JUEVES 4 DE AGOSTO DE 2022 HORA: 2 a 4 PM, SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, COMITÉ TERRITORIAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE BOYACÁ, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ, QUINTO PISO, AUDITORIO RAFAEL BERNAL JIMÉNEZ, CARRERA 10 No. 18 -68, TUNJA


	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

COMPROMISOS PACTADOS		
COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
1. Solicitar al Consejo Departamental de Política Social ajuste al Acuerdo 001 de Marzo 7 de 2014 y en consecuencia el Comité al Reglamento interno.	17 de Junio de 2022	Elabora: Secretaria Técnica del Comité Trámite de legalidad por las Directivas.
2. Para la Segunda Sesión ordinaria del Comité programada para el 4 de Agosto de 2022 contar con los 11 Integrantes por Ley, Jefes de Despacho.	4 de Agosto de 2022	Presidente, Delegados y Secretaria Técnica del Comité.
3. Presentar el Plan de Acción de 2022 ajustado.	4 de Agosto de 2022	Mercedes del Rosario Nájjar Castro Secretaria Técnica del Comité
4. Hacer presencia en el Encuentro de Rectores con la temática Convivencia Escolar	14 y 15 de Julio de 2022	Dra. Olga Lucía Zárate Mantilla Ministerio de Educación Nacional
5. Remitir el Acta 01 de 2022 del Comité Territorial de Convivencia Escolar de Boyacá al Ministerio de Educación Nacional	26 de Julio de 2022	Mercedes del Rosario Nájjar Castro Secretaria Técnica del Comité
6. Las Sesiones del Comité desarrollarlas en 2 horas, de 8 a 10 am. Se cambió por solicitud de la Señora Secretaria de 2 a 4 pm.	4 de Agosto de 2022	Isabel Alfonso Cómbita Presidente del Comité
7. Tramitar ante el Ministerio de Educación Nacional a los 45 establecimientos educativos que no tiene Usuario SIUCE que corresponde al 12.43%	II Semestre de 2022	Ministerio de Educación Nacional
8. Se debe prever un Encuentro Departamental de Docentes Orientadores Escolares con herramientas de formación en Conciliación.	II Semestre de 2022	Comité Departamental de Convivencia Escolar – Dirección Técnico Pedagógica y Ministerio de Educación Nacional

PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	CELULAR	FIRMA
1. ISABEL ALFONSO CÓMBITA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ PRESIDENTE DEL COMITÉ DPTAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE BOYACÁ	3123780661	INTEGRANTE
2. WILLIAM RODOLFO RAMÍREZ NARANJO	INTENDENTE DEL COMANDO DE POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOYACÁ	3216521575	INTEGRANTE
3. ALFONSO MOLANO GUÍO	RECTOR IE OFICIAL ANTONIO NARIÑO DE VILLA DE LEYVA	3125399667	INTEGRANTE
4. MARTÍN BARRERA COBOS	SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ	3188504148	DELEGADO
5. LUZ STELLA SILVA	DIRECCIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF	3143701494	DELEGADA
6. YEIMY VIVIANA HIGUERA P.	PROCURADURÍA REGIONAL DE BOYACÁ	3213090069	DELEGADA

	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

PARTICIPANTES: NOMBRE	PARTICIPANTES: CARGO	PARTICIPANTES: CELULAR	PARTICIPANTES: FIRMA
7. SANDRA M. MORENO CARO	DEFENSORÍA REGIONAL DEL PUEBLO DE BOYACÁ	3112405014	DELEGADA
8. JOHN EDICKSON AMAYA	SECRETARIO TIC DE BOYACÁ	3002448199	INVITADO
9. CONCEPCIÓN JIMÉNEZ MOYANO	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – PROGRAMA FUTURO COLOMBIA	3115586954	INVITADO
10. NUR STEFANIE ESCOBAR	DIRECTORA CASA DEL MENOR	3158542472	INVITADO
11. MARÍA ROSALBA CUBIDES PULIDO	DOCENTE ORIENTADORA IE VADO CASTRO DE TÓPAGA	3125253459	INVITADO
12. MARCELA JIMÉNEZ P.	DOCENTE ORIENTADORA IET CHICAMOCHA DE TUTA		INVITADO
13. NAZLY NATALIA DÍAZ MARIÑO	DIRECTORA TÉCNICO PEDAGÓGICA	3112869680	INVITADO
14. ANDREA DEL PILAR ÁVILA O.	ABOGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		INVITADO
15. MARTHA LUZ SUÁREZ	ROTARY CLUB GOBAL ZIPA	3152362530	INVITADO
16. EDISON NIÑO	GERENTE PAE	3174275277	INVITADO
17. ANDRÉS JULIÁN OLARTE	JUDICANTE DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA	3112652049	INVITADO
18. FANY ALICIA MONROY ARIAS	DIRECTORA DE NÚCLEO EDUCATIVO – SUPERVISORA PAE BOYACÁ	3208541542	INVITADO
19. JOSÉ ESAÚ SEPÚLVEDA ORTIZ	SUB DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	3123772456	INVITADO
20. CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ NIETO	SUPERVISOR DE EDUCACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	3102351871	INVITADO
21. CARMEN LIGIA CASTELLANOS	SUB DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA TÍTULOS	3118298809	INVITADO
22. MARTHA MOSSO	SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AUXILIAR ADMINISTRATIVA	3143856539	INVITADO

	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 24/Jul/2019

PARTICIPANTES: NOMBRE	PARTICIPANTES: CARGO	PARTICIPANTES: CELULAR	PARTICIPANTES: FIRMA
23. JUAN DIEGO RODRÍGUEZ PARDO	LÍDER DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ	3007625739	INVITADO
24. AGUSTÍN CRISTIANO	DIRECTOR DE NÚCLEO EDUCATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	3208396548	INVITADO
25. RAMIRO ESPINOSA VELANDIA	DIRECTOR DE NÚCLEO EDUCATIVO D ELA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		INVITADO
26. MERCEDES DEL ROSARIO NÁJAR CASTRO	SUPERVISORA DE EDUCACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ TERRITORIAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE BOYACÁ	3133756180	

ORIGINAL FIRMADO POR LA PRESIDENTE



ISABEL ALFONSO CÓMBITA

MERCEDES DEL ROSARIO NÁJAR CASTRO

Presidente

Secretaria Técnica

Comité Territorial de Convivencia Escolar de Boyacá 2022 - TUNJA - Junio 16

T.R.D. 1.8.4.2.-41.6 Programa Asesoría y Acompañamiento a la Política de Convivencia Escolar